



FIRMADO POR

El concejal delegado del área
Pedro Pablo Perís García
04/09/2025



NIF: P46051001

Subvenciones

Expediente 2465286J

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

D. Pedro Pablo Perís García, Concejal delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Benaguasil (Valencia), en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia, por Decreto núm. 796/2023, de 11 de julio, resulta que:

El Ayuntamiento de Benaguasil, en su interés de para promover la actividad agrícola en el municipio, fomentando la protección de los campos, la sostenibilidad del patrimonio natural, cultural y paisajístico de la huerta de València, y combatiendo la plaga *Delottococcus Aberiae* (cotonet de Sudáfrica).

Visto que se ha emitido informe favorable para la aprobación del presente acuerdo por parte de la Intervención municipal.

Visto que la competencia para la adopción del presente acuerdo, según el artículo 1.3 del Capítulo Primero de la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2025, corresponde a la Alcaldía.

En uso de las competencias otorgadas por la legislación vigente, RESUELVO:

Primero. - aprobar y efectuar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para la actividad agrícola y la lucha contra la plaga *delottovecus aberiae* en Benaguasil, conforme al siguiente tenor literal:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y LA LUCHA CONTRA LA PLAGA *DELOTTOVECUS ABERIAE* EN BENAGUASIL

Primero. Objeto y ámbito de aplicación

El Ayuntamiento de Benaguasil convoca ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva para promover la actividad agrícola en el municipio, fomentando la protección de los campos, la sostenibilidad del patrimonio natural, cultural y paisajístico de la huerta de València, y combatiendo la plaga *Delottococcus Aberiae* (cotonet de Sudáfrica).

Las ayudas se dirigen a explotaciones agrícolas situadas en el término municipal de Benaguasil, para las siguientes líneas de actuación:

Línea A: Explotaciones agrícolas que se sitúen en el término municipal de Benaguasil y se encuentren en perfecto estado de cultivo y en producción, con el objeto de impulsar la agricultura local y de proximidad.

Línea B: Colocación de trampeo masivo en los árboles frutales, con el objetivo de reducir los daños y evitar la dispersión de *Delottococcus Aberiae* (cotonet de Sudáfrica) adherido a la campaña.

Segundo. Beneficiarios

Para ser beneficiario de estas ayudas deberán cumplirse todos los requisitos que se detallan a continuación:

Línea A



FIRMADO POR

El Secretario de Benaguasil
María Rodríguez Ramos
04/09/2025



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA AHL3 H4KC 4YNT CQQ9

Resolución Nº 1080 de 04/09/2025 "DECRETO BASES AYUDAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y COTONET 2025" - SEGRA 1043898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El concejal delegado del área
Pedro Pablo Peris García
04/09/2025



NIF: P46051001

Subvenciones

Expediente 2465286J



FIRMADO POR

El Secretario de Benaguasil
María Rodríguez Ramos
04/09/2025

- 1.- Tener en propiedad una parcela en el término municipal de Benaguasil.
- 2.- Las parcelas deberán tener la condición de explotación agrícola en perfecto estado de cultivo y encontrarse en producción.
- 3.- La persona solicitante no deberá estar incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Línea B

- 1.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los agricultores que posean propiedades de cítricos en el término municipal de Benaguasil.
- 2.- Podrán ser beneficiarios aquellos agricultores que hayan justificado debidamente mediante factura de compra de los dispositivos de atracción y muerte para el control de la plaga de *Delottococcus Aberiae* (cotonet de Sudáfrica), cuya cuantía exigida por hectárea se rige a lo establecido por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Conselleria de Agricultura.
No se concederán ayudas a los agricultores de Benaguasil que, habiendo comprado los citados dispositivos, estos no se destinen a parcelas situadas en el término municipal de Benaguasil.
- 3.- Los agricultores que soliciten las ayudas deberán presentar el carnet de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario expedido por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Conselleria de Agricultura, en vigor o certificado acreditativo de su renovación.
- 4.- La persona solicitante no deberá estar incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
En el caso de que el solicitante no sea el titular de la parcela o titular de la explotación, se deberá presentar la correspondiente autorización de uso de la explotación agrícola o contrato de alquiler

Tercero. Líneas de actuación y cuantía de las ayudas

Línea A: Ayudas para la protección de las explotaciones agrícolas en general:

- Se concederán ayudas de 30 euros por hectárea de regadío y 10 euros por hectárea de secano, con un máximo de 300 euros por solicitante.
- La priorización se realizará en función de la fecha y hora de registro de la solicitud.

Línea B: Ayudas para la lucha contra la plaga delotote:

- Se concederán ayudas equivalentes al 25% del gasto en la compra de dispositivos de trampeo masivo destinados al control de *Delottococcus Aberiae*, con un límite de 500 euros por beneficiario.

La concesión de las ayudas estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria y hasta agotarse el crédito destinado a la convocatoria, por lo que se priorizarán siempre las solicitudes según fecha y hora de registro de entrada en el Ayuntamiento

La partida presupuestaria destinada para las dos líneas será 41901 48000 "Ayudas explotaciones agrícolas" del presupuesto general de gastos con un total de 4.000 euros.

Cuarto. Requisitos y documentación

Las solicitudes se podrán presentar en el registro general del Ayuntamiento de Benaguasil o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados deberán presentar, en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOP.

Línea A

La solicitud normalizada deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA AHL3 H4KC 4YNT CQQ9

Resolución Nº 1080 de 04/09/2025 "DECRETO BASES AYUDAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y COTONET 2025" - SEGRA 1043898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El concejal delegado del área
Pedro Pablo Peris García
04/09/2025



NIF: P4605100I

Subvenciones

Expediente 2465286J



FIRMADO POR

El Secretario de Benaguasil
María Rodríguez Ramos
04/09/2025

a) Documento nacional de identidad o CIF.

b) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.

c) Ficha de mantenimiento a terceros, certificación que será admisible tanto si se realiza mediante sello y firma en la propia ficha de mantenimiento de terceros, o mediante Certificado Anexo expedido por la propia Entidad Financiera donde conste la titularidad del código IBAN señalado por el interesado. Dicho certificado en ningún caso suplirá la obligación del interesado de cumplimentar y presentar la debida ficha de Mantenimiento de terceros.

d) Solicitud de ayuda (Anexo 1).

e) Facturas justificativas del gasto objeto de la subvención. Las facturas deberán estar abonadas dentro del ejercicio de 2025.

Línea B

-Instancia de solicitud. (Anexo 2)

- DNI del solicitante.

- Carnet de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario.

- Cuenta justificativa. (Anexo 3)

- Factura justificativa de la compra de los dispositivos para el trampeo masivo. (La factura deberá estar emitida en el ejercicio 2025).

Quinto. Forma y procedimiento de concesión y resolución.

Las solicitudes, siempre y cuando se adecuen a las presentes bases y reúnan la documentación exigida, serán objeto de tramitación. En el supuesto que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se requerirá para su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para resolver, notificar y publicar las becas concedidas no podrá exceder de 2 meses.

La resolución de la concesión de la subvención pone fin a la vía administrativa y podrán ser recurridos en las formas y plazos previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la legislación de régimen local.

Las ayudas serán compatibles con otras subvenciones, siempre que no se supere el coste real de la actividad.

Séptimo. Publicidad y transparencia

Las ayudas concedidas se inscribirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se publicarán conforme a la normativa vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

Segundo. - Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la partida 41901 48000 "Ayudas explotaciones agrícolas" del presupuesto general de gastos con un total de 4.000 euros.

Tercero.- Hacer pública la presente convocatoria de premios mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOPV), por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benaguasil.

Cuarto.- Dar cuenta del presente al Pleno Municipal en su próxima sesión ordinaria.



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA AHL3 H4KC 4YNT CQQ9

Resolución Nº 1080 de 04/09/2025 "DECRETO BASES AYUDAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y COTONET 2025" - SEGRA 1043898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El concejal delegado del área
Pedro Pablo Peris García
04/09/2025



NIF: P46051001

Subvenciones

Expediente 2465286J



FIRMADO POR

El Secretario de Benaguasil
María Rodríguez Ramos
04/09/2025

Anexo 1

SOLICITUD LINEA A: AYUDAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

SOLICITANTE

Apellidos	Nombre		DNI
Calle	Nº	Piso	Puerta
Teléfono	Correo electrónico		

EN REPRESENTACIÓN

DENOMINACIÓN	CIF
--------------	-----

IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA

Domicilio:
Referencia Catastral:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Cumplo los supuestos del art. 13,2 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones.
Me comprometo a aceptar las bases de esta convocatoria, a facilitar toda la información que necesite el Ayuntamiento de Benaguasil y declara que son ciertos todos los datos facilitados en esta solicitud.
Declaro tener en perfecto estado de cultivo y en producción las parcelas objeto de la solicitud de ayudas.

AUTORIZACIÓN PARA OBTENER DOCUMENTACIÓN CEDIDA POR OTRAS ADMINISTRACIONES

La persona que firma la presente solicitud autoriza al Ayuntamiento de Benaguasil a obtener la información estrictamente necesaria para comprobar la concurrencia de los criterios y requisitos necesarios para tramitar la solicitud de la beca.
La información necesaria será la que conste en las bases de datos de:
-La Agencia Tributaria
-Tesorería General de la Seguridad Social

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- ☐ DNI del solicitante
- ☐ Ficha de mantenimiento a terceros
- ☐ Facturas justificativas del gasto.

En Benaguasil, de 202....

Fdo



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA AHL3 H4KC 4YNT CQQ9

Resolución Nº 1080 de 04/09/2025 "DECRETO BASES AYUDAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y COTONET 2025" - SEGRA 1043898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El concejal delegado del área
Pedro Pablo Peris García
04/09/2025

NIF: P46051001

Subvenciones

Expediente 2465286J



FIRMADO POR

El Secretario de Benaguasil
María Rodríguez Ramos
04/09/2025

ANEXO 2

LÍNEA B: SOLICITUD AYUDAS COTONET

SOLICITANTE

Apellidos	Nombre		DNI
Calle	Nº	Piso	Puerta
Teléfono	Correo electrónico		

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Cumplo los supuestos del art. 13,2 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones.

Me comprometo a aceptar las bases de esta convocatoria, a facilitar toda la información que necesite el Ayuntamiento de Benaguasil y declara que son ciertos todos los datos facilitados en esta solicitud.

AUTORIZACIÓN PARA OBTENER DOCUMENTACIÓN CEDIDA POR OTRAS ADMINISTRACIONES

La persona que firma la presente solicitud autoriza al Ayuntamiento de Benaguasil a obtener la información estrictamente necesaria para comprobar la concurrencia de los criterios y requisitos necesarios para tramitar la solicitud de la beca.

La información necesaria será la que conste en las bases de datos de:

- La Agencia Tributaria
- Tesorería General de la Seguridad Social

DATOS BANCARIOS

Titular de la cuenta	
----------------------	--

Entidad Bancaria	IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚM.CUENTA

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- ☐ DNI del solicitante.
- ☐ Carné de manipulador de plaguicidas
- ☐ Cuenta justificativa y factura

En Benaguasil, de 202

Fdo



Plaza Mayor de la Vila, 17 – 46180 Benaguasil – Tel. 96 273 00 11 - Fax 96 273 72 56

Email: aytovirtual@ajuntamentbenaguasil.eswww.ajuntamentbenaguasil.es

BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA AHL3 H4KC 4YNT CQQ9

Resolución Nº 1080 de 04/09/2025 "DECRETO BASES AYUDAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y COTONET 2025" - SEGRA 1043898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El concejal delegado del área
Pedro Pablo Peris García
04/09/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Benaguasil
María Rodríguez Ramos
04/09/2025



NIF: P46051001

Subvenciones

Expediente 2465286J



AJUNTAMENT DE BENAGUASIL FICHA DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS

DATOS PERSONALES

NOMBRE		NIF/CIF	
DOMICILIO (Calle, plaza y número)		Código Postal	
LOCALIDAD	Teléfono	Fax	e-mail

DATOS BANCARIOS

Denominación de la Entidad financiera				
CÓDIGOS				
IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	Nº CUENTA

DECLARACIÓN

Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de la cual deseo recibir los:

☐
☐

Pagos

Cobros

por este Excmo. Ayuntamiento.

....., de, de 202

Firma persona interesada

Fdo:

En calidad de:

N.I.F.:

CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD FINANCIERA

....., de, de 202

Sello

Fdo:

a) Cualquier modificación posterior que afecte a los datos consignados (cambio de titularidad, nº de cuenta, entidad financiera, etc.) deberá comunicarse al Ayuntamiento y cumplimentar nueva ficha de mantenimiento de terceros.

b) Los datos contenidos en este apartado podrán ser incorporados a un fichero informatizado con una finalidad exclusivamente administrativa (Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre).



BENAGUASIL

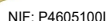
Código Seguro de Verificación: 2AAA AHL3 H4KC 4YNT CQQ9

Resolución Nº 1080 de 04/09/2025 "DECRETO BASES AYUDAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y COTONET 2025" - SEGRA 1043898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaguasil.sede.dival.es/>



El concejal delegado del área
Pedro Pablo Peris Garcia
04/09/2025



Subvenciones

Expediente 2465286J



ANEXO 3
CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS AYUDAS DIRECTAS PARA CONTROLAR LA PLAGA DEL
COTONET

D./D^a. _____, con DNI _____

CERTIFICO:

1) RELACIÓN DE FACTURAS ORIGINALES PRESENTADAS:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA DE PAGO
			IMPORTE TOTAL	€	

2) Otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia del ingreso o subvención	Importe
TOTAL	

3) El abajo firmante declara:

19 Que el IVA que expresan las facturas justificativas SI ☐ /NO ☐ tienen carácter deducible para dicha entidad, a efectos de considerarlo gasto subvencionable.

2º Que la/las facturas han sido debidamente abonadas al proveedor.

3º Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4º Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Entidad Local.

5º Estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6º No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

7º Que todos los datos incluidos son ciertos.

En Benaguasil, a de de 20 .

Fdo.:



BENAGUASIL

Código Seguro de Verificación: 2AAA AHL3 H4KC 4YNT CQQ9

Resolución N° 1080 de 04/09/2025 "DECRETO BASES AYUDAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y COTONET 2025" - SEGRA 1043898

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benaquasil.sede.dival.es/>